COMUNICADO 020/21

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, recuerda a la población en general que en homenaje a las valerosas heroínas que lucharon en la colina de San Sebastián el 27 de mayo de 1812 durante la Guerra de la Independencia; mediante Ley de 8 de noviembre de 1927, se celebra el "Día de la Madre".

Considerando la importancia de la labor que desempeñan en el seno de cada hogar y en favor del desarrollo del Estado Plurinacional, se **DISPONE TOLERANCIA** de media jornada laboral, para el día jueves 27 de mayo de la presente gestión, para todas las **MADRES** trabajadoras de las instituciones públicas considerando el ingreso y salida escalonado.

Las Empresas o Instituciones del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades de trabajo.

La Paz, 26 de mayo de 2021

Ahog. Arburo Alessandri Severichz DIRECTOM GENERAL DE TRABAJO HIGENEY SEGURIDAD OCUPACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"